

ACUERDOS DE PAZ RECONOCE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN COLOMBIA

Ha sido una semana de muchas emociones frente al momento histórico por el que atravieza el país, y lo que implica esto en el reconocimiento de derechos y agendas LGBTI en escenarios de posconflicto; la firma del acuerdo de paz, el enfoque de género contemplado en el mismo, el evento realizado por Caribe Afirmativo junto con otras organizaciones sociales, denominado “los acuerdos de paz por el país que soñamos”, la campaña nacional LGBTI vota SÍ, han sido hitos que han marcado al movimiento LGBTI colombiano, poniéndonos en sintonía con el ambiente de paz y reconciliación nacional después de más de 50 años de violencia socio-política y conflicto armado.

¡Por fin después de más de 50 años de violencia!

El 26 de Septiembre del año 2016, será una fecha para nunca olvidar en la historia de nuestro país, puesto que fue el día donde se firmaron el acuerdo de paz que puso fin al conflicto armado interno colombiano con la guerrilla de las FARC –EP.

Este acuerdo es una posibilidad de construir un mejor y nuevo país, libre de escenarios de violencia que atentaban con la tranquilidad y la dignidad humana de muchos colombianos y colombianas.

En este sentido, es importante reconocer que las afectaciones que vivieron las personas LGBTI en el marco del conflicto armado, que fue el primer paso para empezar con un proceso de restitución de derechos y ciudadanías que fueron invisibilizadas en medio de una violencia socio-política, que si bien, afecto de manera importante a la sociedad civil en general, a las personas LGBTI las afecto de manera particular.

“[...] resulta importante analizar lo patrones de violencia que permiten suponer que en la mayoría de los casos subsiste una causa posiblemente vinculada a un prejuicio sexual existente en las ‘mentes’ de los victimarios”. Caribe Afirmativo. 2015.

Al respecto, en muchos de estos casos de violencia contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado, fue importante identificar patrones comunes como: el lugar donde se encuentran los cuerpos (espacios alejados, alcantarillas, zonas rurales), la expresión o identidad de género de la víctima (hombres con expresión femenina de género, personas trans, mujeres con expresión masculina de género), las partes del cuerpo donde se encuentran las heridas (genitales), así como las horas donde se perpetraron los hechos (generalmente en la noche).

En este sentido, las personas LGBTI efectivamente fueron víctimas directas de actos violentos que atentaban contra su dignidad humana, lo que resultó importante a la hora de tener en cuenta a las mismas en este proceso de paz que buscaba marcar la diferencia frente a otros rescatando las voces de las víctimas y otorgándole un papel protagónico a la ciudadanía frente a los temas tratados en la mesa.

¿Qué garantiza este acuerdo de paz?

En este orden de ideas es importante resaltar las garantías que genera este acuerdo enmarcadas en los seis puntos centrales que lo componen:

1. Acceso en igualdad de condiciones a la tierra

- a) Promover el desarrollo rural con recursos e infraestructura.
- b) Garantizar que los ciudadanos puedan acceder a productos para su alimentación.
- c) Dotar al campo de subsidios para mayor competitividad.
- d) Legalización de las tierras de los campesinos.

2. Participación Política

- a) Mejorar las posibilidades para participar en política.
- b) Salvaguardar el ejercicio de la oposición en la política.
- c) Garantías para la representación política de grupos históricamente excluidos en espacio de tomas de decisiones.

3. Punto final a la confrontación armada

- a) Cese al fuego entre el Gobierno y las Farc.
- b) Dejar de armas de los excombatientes.
- c) Reincorporación a la vida civil de excombatientes.

4. Solucionar el problema de la droga

- a) Sustitución de cultivo de uso ilícito.
- b) Afrontar el consumo de droga como un asunto de salud pública.
- c) Acabar con el narcotráfico en Colombia.

5. Reparación a las víctimas

- a) Creación de la comisión de la verdad que esclarezca las causas del conflicto.
- b) Búsqueda de personas desaparecidas.
- c) Jurisdicción especial para la paz, juzgar los delitos cometidos.
- d) Garantías de no repetición.

6. Implementación, verificación y refrendación

- a) Existe un protocolo y cronograma para la correcta implementación de los acuerdos.
- b) Observadores internacionales serán verificadores.
- c) Con el plebiscito el 2 de octubre se refrendaran los acuerdos.

¿Qué hay de especial en este acuerdo de paz?

El Acuerdo de Paz entre el gobierno y la guerrilla de las Farc-EP es el primer acuerdo que cuenta con una característica especial que ningún otro en el mundo ha contemplado, es decir, es un acuerdo pionero en reconocer los derechos de las mujeres y las personas LGBTI bajo una estrategia llamada enfoque de género.

Esta inclusión histórica busca garantizar el respeto de todas y todos los colombianos, en este sentido dicho enfoque contempla ocho (8) puntos que plantean lo siguiente:

- *Las personas LGBTI pueden acceder a la propiedad rural y al uso de la tierra en igualdad de condiciones.*
- *A las personas LGBTI se les garantizarán sus derechos económicos, sociales y culturales.*
- *Se promoverá la participación de las mujeres y personas LGBTI en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos.*
- *Las personas LGBTI tendrán acceso a medidas de prevención y protección de acuerdo a sus necesidades.*
- *Todas las mujeres y personas LGBTI tendrán acceso a la verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición.*
- *Se reconocerán la labor que hacen las mujeres y personas LGBTI dentro de la sociedad en la construcción de paz.*
- *Se fortalecerá la participación política y social de las personas LGBTI al interior de las instituciones Estatales.*
- *Los sistemas de información que utilizará el Estado tendrán en cuenta el sexo, el género y la etnia para el reconocimiento de las víctimas.*

Esta inclusión se generó a partir de la creación de la sub-comisión de género la cual se creó con el objetivo de incluir a las mujeres y la perspectiva de género en los acuerdos parciales que en su momento fueron adoptados y en el acuerdo final ya firmado.

Esta subcomisión invitó a organizaciones de mujeres y personas LGBTI para desde sus voces incluir sus percepciones y formas de construcción de paz, en este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior, se invitó a Caribe Afirmativo a hacer parte de esta escenario histórico que reconoció que las personas LGBTI también han sido víctimas del conflicto armado, desde las distintas formas en las que se ejerció violencia contra la sociedad civil colombiana y su papel importante en posibles escenarios de posconflicto.

En este espacio Caribe afirmativo propuso lo siguiente:

1. Revisar en clave de género cómo se están construyendo los acuerdos para blindarlos de cualquier práctica patriarcal y excluyente y garantizar un enfoque de género y diversidad sexual en todo el proceso de negociación; que no definan a los hombres como “salvadores de la patria” y a las mujeres como “madres de la nación”, pues reproducen desigualdades e inequidades de género que mantienen la violencia.
2. Reconocer, aprender e incorporar los conocimientos, prácticas y experiencias que las personas y organizaciones de los sectores LGBTI han acumulado en sus luchas por la dignidad y sus iniciativas para lograr sociedades más incluyentes. Tales conocimientos son insumo significativo para una construcción de paz desde los sectores sociales subordinados y marginalizados, y desde una idea de hacer una paz situada en contextos y condiciones sociales y culturales concretas.
3. La creación de memorias y documentaciones sobre formas de victimización de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI debe ir a la par del reconocimiento de su lugar como actoras de paz, convivencia y de la creación de condiciones para que puedan participar en igualdad de condiciones con otros actores sociales en la creación de un nuevo vínculo social. Para ello es clave que las FARC-EP participen en el esclarecimiento de la verdad sobre violencias por orientación sexual e identidad de género, al interior de sus filas como en las comunidades, así como su compromiso en la no repetición de éstas en el postconflicto.
4. La permanencia, transformación y recomposición de violencias asociadas al género y la

sexualidad en los contextos postconflicto implica pensar la seguridad desde una noción amplia, no sólo limitada al cese al fuego y el control de las armas sino a la creación de condiciones que permitan a todas las personas vivir una vida libre de violencias, amenazas y miedo; por ello pedimos que la seguridad, desde una perspectiva humana sea construida para la vida cotidiana y para el goce tanto de lo público como de lo privado, sea un elemento central de los acuerdos.

5. La creación de confianza, reconciliación y nuevas formas de relación social que implica un escenario de postconflicto, implica también remover formas de discriminación, exclusión y marginación basadas en el género y la sexualidad. Una política de género y sexualidad clara y con relevancia debe ir a la par de las políticas que buscan remover relaciones de inequidad, desigualdad e injusticia. Ello implica la remoción de barreras legales que siguen generando “ciudadanías de segunda clase”, la eliminación de las violencias que son reproducidas por las instituciones y la promoción de diálogos, espacios de encuentro y trabajo en alianza entre múltiples sectores sociales.

6. Desde nuestra experiencia como sector social discriminado, no queremos que el postconflicto genere nuevos closets donde las personas sean nuevamente estigmatizadas, invisibilizadas y sigan viviendo con miedo. Como colombianos y colombianas invitamos a dejar el closet atrás, a poder vivir sin miedo de la diferencia.

7. Solicitamos que el proceso de desmovilización garantice un compromiso con el desmonte de imaginarios patriarcales y homofóbicos que reproducen la violencia y que garanticen que el fortalecimiento de estructuras como la de las familias y la sociedad, que harán los reinsertados, pasen por el reconocimiento de las familias diversas y prevenga todo tipo de violencia o negación de derechos hacia las personas LGBTI.



En Colombia se mueven las agendas LGBTI a favor del plebiscito por la paz

El día lunes 26 de septiembre, también en la ciudad de Cartagena en el Museo Histórico de Cartagena de Indias (Palacio de la Inquisición), en el marco de la firma del acuerdo de paz; la Corporación Caribe Afirmativo y otras organizaciones, realizaron una gran asamblea ciudadana.

En este escenario se conversó con dirigentes políticos como Claudia López, Iván Cepeda, Horacio Serpa, Victor Correa, Alirio Uribe y Ángela María Robledo, líderes y lideresas defensores de derechos humanos, como Ariel Avila, Soraya Bayuelo, Jineth Bedoya, Wilson Castañeda, Aida Avella, Luz marina Montoya Rafael Vergara y los Académicos Martha Abello y Javier Ortiz, entre otros; sobre los puntos acordados ente el gobierno y las FARC, el perfil del Estado frente al posconflicto y el papel de la sociedad civil colombiana en la construcción del país que soñamos.

Precisamente fue ese el nombre que recibió este encuentro “El País que Soñamos” el cual invitaba a reflexionar sobre temas como: el país que el acuerdo de paz nos permite soñar, los retos para garantizar la superación de la violencia de género, la reparación y restitución de derechos de las víctimas y el reconocimiento de ciudadanía plena a las personas LGBTI.

En este sentido, se plantearon los retos frente al ejercicio político de la sociedad civil y el gobierno, la oposición, las garantías para el ejercicio de la implementación del acuerdo en la Habana, la participación activa de la ciudadanía y que podamos ver reflejadas y materializadas en acciones contundentes la aplicación del enfoque de género que transversalizó el acuerdo.



El plebiscito y la apuesta por la paz de las personas LGBTI en Colombia: LGBTI vota Sí

Desde que en los acuerdos construidos en la Habana, se incluyeron elementos históricos como el enfoque de género y la participación activa de las víctimas del conflicto, muchos sectores sociales, culturales y políticos empezaron a realizar una apuesta importante en lo relacionado con dicho proceso, promoviendo su apoyo al Plebiscito por la paz.

De acuerdo a la Constitución Política el plebiscito es uno de los mecanismos de participación ciudadana y en particular la Ley 134 de 1994 lo define de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7o. EL PLEBISCITO. El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo”.

De esta manera el Gobierno busca aprobación del pueblo para validar la decisión tomada en materia de políticas públicas y en este caso concreto, para respaldar los acuerdos en La Habana para la finalización del conflicto.

Es así, que se empezaron a crear y consolidar campañas nacionales promoviendo un voto informado, pero por sobre todas las cosas un voto que apoye los acuerdos y que legitime la paz como asunto y construcción de todo un país; la campaña LGBTI vota Sí.

LGBTI vota Sí, es una apuesta social en apoyo al plebiscito por la paz, la cual está promoviendo el voto por el sí de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de todas las regiones del país, reconociéndolas como ciudadanos y ciudadanas constructoras de paz capaces de aportarle al país desde ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos.



¿Por qué votar sí en el plebiscito?

1. Para poner fin al conflicto armado interno con las FARC

2. Porque por primera vez los derechos de las personas LGBT están de manera precisa en un acuerdo.

3. Para que se adopte medidas que permiten reparar de manera integral a las víctimas LGBTI

4. Por la posibilidad de construir un país en que las personas LGBTI puedan vivir con libertad sin violencias, amenazas y miedos.

5. Para la transformación social, económica y política que supera la pobreza, violencia y exclusión de las personas LGBTI en zonas rurales.